

Informe Especial de FICS

Coyuntura económica, expectativas y administración

Mercados locales sufren en medio de la inestabilidad socio política del país

En medio del descontento social por la Reforma Tributaria planteada por el Gobierno colombiano, el pasado 28 de abril se organizó una protesta masiva que convocó a diversos sectores de la sociedad de todo el país. La marcha que convocaba principalmente el retiro de dicha reforma terminó por convertirse en una manifestación multitudinaria que dejó como consecuencia diversos brotes violentos y una presión directa al gobierno para retirar dicho proyecto de reforma, lo cual terminó siendo anunciado el pasado domingo 02 de mayo.

Junto al retiro de la reforma, el lunes 03 el Gobierno anunció la renuncia del ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, junto con parte de su gabinete, lo que mostró un quiebre institucional que no estaba previendo el mercado local, ni internacional. Pese a que el presidente Iván Duque, anunció rápidamente el remplazo de Carrasquilla, ahora con José Manuel Restrepo, ex ministro de comercio tomando este cargo, la incertidumbre y la presión social y política no cesó.

Sumado a la incertidumbre que ya venía teniendo el

mercado local sobre lo difícil que lucía desde un principio pasar una reforma tan agresiva como la propuesta por Carrasquilla, ahora se añade el temor de los agentes internacionales que tras todo lo anterior ven como un hecho la pérdida de grado de inversión por parte de Fitch Ratings y la probabilidad de que otra calificadora de riesgo también se pronuncie a la baja. Adicionalmente, la incertidumbre asociada con la reforma deja en duda la capacidad del fisco para garantizar una reducción de los elevados niveles de deuda y déficit con los que cuenta el Gobierno, lo que podría perjudicar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

De esta forma desde el lunes de esta semana el mercado de TES, dólar y acciones ha mostrado pérdidas significativas. En particular, la curva de TES en pesos ha perdido 40 puntos básicos en promedio.

Es probable que la volatilidad pueda continuar hasta tanto no se decante cómo será el nuevo texto a entregar de Reforma, pero sobre todo, hasta que la protesta social se mantenga en las calles.

Fondos de Inversión Colectiva

El día de ayer se observó el inicio de las negociaciones de deuda pública 30 puntos básicos por encima de la tasa del cierre del día martes y a partir de la mitad de la jornada de negociación, las tasas de los cierres comenzaron a disminuir consistentemente, terminando la jornada 4 puntos básicos por debajo del cierre del martes.

Si bien, la tasa promedio de negociación se incrementó afectando la valoración de los portafolios, quedó demostrado que hubo una sobre reacción del mercado la

cual fue aprovechada por algunos operadores para tomar posiciones con muy buen precio.

En la medida en que cesen las protestas y se retorne a la calma, las tasas y la valoración de los portafolios volverán a arrojar resultados positivos.

Desde el mes de marzo realizamos la recomposición del portafolio disminuyendo su duración para contener la volatilidad, a la vez que se indexó un poco más el



Informe Especial de FICS

Coyuntura económica, expectativas y administración

portafolio, lo cual nos permitirá a futuro estar cubiertos frente a escenarios de mayor inflación.

Reiteramos nuestro mensaje de mantener prudencia y calma, a la espera de la normalización de los precios, recordar que los activos objeto de inversión son de la mayor calidad crediticia y que se mantienen adecuados niveles de liquidez en nuestros fondos. Así mismo y de acuerdo con el reglamento de nuestros Fondos de

Inversión Colectiva, en eventos de rentabilidad diaria negativa no hay lugar a cobro de comisión por parte de la sociedad administradora.

En Fiducoldex, contamos con un equipo profesional calificado y experto en la administración de portafolios de inversión. Estamos atentos a todas sus inquietudes, no dude en comunicarse con nosotros para asesoría y ampliar esta información.

contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen”.

